

DECRETO EXENTO N° 2032 /2024

RECOLETA, 24 OCT. 2024

PROMULGA ACUERDO N° 241 DE FECHA
15/10/2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

VISTOS:

- 1.- El Correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2024, de la Directora Jurídica Sra. Catherine Soto Gajardo, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, aprobar el Avenimiento Extrajudicial alcanzado por medio de la Compañía de Seguros Renta Nacional con don **Ernesto Patricio Rosales Leiva**, quien ha sido afectado por una caída producto de desperfectos en la vereda de Avda. Recoleta.
- 2.- El Acuerdo N° 241 de fecha 15 de octubre de 2024 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 15 de octubre de 2024, del H. Concejo Municipal de Recoleta.
- 3.- El Decreto Exento N° 1414 de fecha 31 de julio de 2021 que promulga acuerdo N°156 de fecha 26 de julio de 2024 del Concejo Municipal, y designa como Alcalde Suplente de la Municipalidad de Recoleta a don Fares Jadue Leiva.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha.

DECRETO:

1.- **PROMULGASE** El Acuerdo N° 241 de fecha 15 de octubre de 2024 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 03 de septiembre de 2024, del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se acordó *“Aprobar el Avenimiento Extrajudicial alcanzado por medio de la Compañía de Seguros Renta Nacional con don **Ernesto Patricio Rosales Leiva**, afectado por una caída producto de desperfectos en la vereda de Avda. Recoleta.*

El avenimiento consiste en el pago al afectado de la suma de \$12.627.253.- (doce millones seiscientos veintisiete mil doscientos cincuenta y tres pesos) los que serán pagados por la Compañía de Seguros Renta Nacional con cargo a la Póliza N°1392274-1, correspondiendo a este municipio el pago a la aseguradora de un deducible de U.F. 50, el que deberá ser

realizado mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta bancaria de Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., Rut N° 94.510.000-1, Banco S
Cuenta

2.- PAGUESE la suma de \$50 UF .- según valor de la UF a la fecha efectiva del pago, mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta bancaria de Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., Rut N° 94.510.000-1, Banco , Cuenta

3.- IMPUTESE IMPUTESE los gastos ocasionados a la asignación presupuestaria N° 215.26.02.001, "Compensación por daños a 3ros y/o a la propiedad", Centro de Costos N° 01.12.01.01, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE y, hecho, ARCHIVESE

TRANSCRITO A: - CONTROL;- SEC. MUN; -ADM. MUNICIPAL; -DAJ; -DAF


/NFM//GRL/JCS/csg

IDDOC SGDFD: 63194

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.


Firmado por
Gianinna Alicia
Repetti Lara
Fecha 23/10/2024
17:10:32 CLST

Alcalde(S)


Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 24/10/2024
09:36:34 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código:

ACUERDO N° 241

RECOLETA, 15 OCTUBRE DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria N°44 (15.10.2024), teniendo presente el correo electrónico de fecha 08 octubre de 2024, de la Directora de Asesoría Jurídica Sra. Catherine Soto Gajardo y el análisis correspondiente acordó:

“Aprobar el Avenimiento Extrajudicial alcanzado por medio de la Compañía de Seguros Renta Nacional con don **Ernesto Patricio Rosales Leiva**, afectado por una caída producto de desperfectos en la vereda de Avda. Recoleta.

El avenimiento consiste en el pago al afectado de la suma de \$12.627.253.- (doce millones seiscientos veintisiete mil doscientos cincuenta y tres pesos) los que serán pagados por la Compañía de Seguros Renta Nacional con cargo a la Póliza N°1392274-1, correspondiendo a este municipio el pago a la aseguradora de un deducible de U.F. 50, el que deberá ser realizado mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta bancaria de Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., Rut N° 94.510.000-1, Banco Santander Cuenta Corriente N°9997443-5”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde Suplente:**
 - Don Fares Jadue Leiva

- **Concejales:**
 - Doña Natalia Cuevas Guerrero
 - Doña Karen Garrido Ganga
 - Don Cristian Weibel Avendaño
 - Doña Joceline Parra Delgadillo
 - Doña Silvana Flores Cruz
 - Don Felipe Cruz Huanchicay
 - Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal.

NFM/gnp

IDDOC SGDFD: 62598

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

 Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 18/10/2024
09:39:31 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código:

www.municipalidadrecoleta.cl • Call Center: 22945 7000



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl

ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.-

PUNTO N7 CORREO AVENIMIENTO EXTRAJUDICIAL CON ERNESTO ROSALES, JURIDI
CIO.pdf

2.-

PUNTO N7. PREINFORME 404955 AVENIMIENTO ERNESTO ROSALES.pdf

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: